CONTRATO N° 09/2018.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendendente Municipal **Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES** y refrendado por el Secretario General **Abog. MARIO A. MENDOZA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **SR. ROBERT ALCIDES BAREIRO SAMUDIO** domiciliada en calle Aquidaban No.1352 de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1891956, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No 344439.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 08/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad. La adjudicación fue realizada según Resol.No580/2018.

GRAFISOL
RUC: 1891956 - 1

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
PRECIO UNITARIO Y TOTAL CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO y cuya copia se adjunta.

Monto Total: Gs. 69.137.500 (Guaraníes sesenta y nueve millones, ciento treinta y siete mil, quinientos).

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Cnel. Oviedo, Dpto.de provisiones-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:UOC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de responsabilidad profesional de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GRAMESOL
RUC: 1891956 - 1

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay a los catorce días del mes de marzo del año 2018.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Abog. MARIO A. MENDOZA
Secretario General

Dr. ELADIO A.GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

ROBERT A. BAREIRO
Proveedor

GRUPO SOL
RUC: 1891956 - 1

Ítems del llamado Servicios de impresiones varias con ID: 344439

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentacic	Cantid	Precio unitario (I'		Precio total	
1	82121507-012	Impresion de talonarios nota de pedido	Unidad TALONARI(	75	Gs	23.000	Gs	1.725.000
2	82121507-009	Impresion de orden de trabajo	Unidad TALONARI(	120	Gs	20.000	Gs	2.400.000
3	82121507-009	Impresion de orden de compra	Unidad TALONARI(	75	Gs	25.000	Gs	1.875.000
4	82121507-020	Impresion de hojas membretadas	Unidad RESMA	100	Gs	180.000	Gs	18.000.000
5	82121507-012	Impresion de cobro externo Mercado No.1	Unidad TALONARI(	750	Gs	4.000	Gs	3.000.000
6	82121507-012	Impresion de talonarios canon de admision	Unidad TALONARI(	750	Gs	6.000	Gs	4.500.000
7	82121507-012	Impresion de talonarios comprobante de ingreso	Unidad TALONARI(	300	Gs	22.000	Gs	6.600.000
8	82121507-012	Impresion de talonarios de comprobante de liquidaciòn de ingreso	Unidad TALONARI(	25	Gs	22.000	Gs	550.000
9	82121507-012	Impresion de caratula de exp.de solicitud	Unidad UNIDAD	1.200	Gs	1.000	Gs	1.200.000
10	82121507-012	Impresion de talonarios de boleta de contravenciones	Unidad TALONARI(	150	Gs	18.000	Gs	2.700.000
11	82121507-007	Impresion de fichas de registro de inmuebles arrendados	Unidad UNIDAD	600	Gs	1.000	Gs	600.000
12	82121507-012	Impresion de formularios verificacion catastral	Unidad TALONARI(	20	Gs	18.000	Gs	360.000
13	82121507-007	Impresion de fichas fojas de servicio	Unidad UNIDAD	75	Gs	1.500	Gs	112.500
14	82121507-008	Impresion de cobro externo	Unidad TALONARI(	750	Gs	4.000	Gs	3.000.000
15	82121507-008	Impresion de boletas cobro externo cruce	Unidad TALONARI(	120	Gs	6.000	Gs	720.000
16	82121507-008	Impresion de cobro terminal de omnibus	Unidad TALONARI(	15	Gs	5.000	Gs	75.000
17	82121507-008	Impresion de cobro externo de dir.de obras	Unidad TALONARI(	20	Gs	6.000	Gs	120.000
18	82121507-008	Impresion de cobro externo Mercado	Unidad TALONARI(	750	Gs	4.000	Gs	3.000.000
19	82121507-007	Impresion de afiches	Unidad UNIDAD	1.000	Gs	8.000	Gs	8.000.000
20	82121507-002	Impresion de volantes	Unidad UNIDAD	1.000	Gs	2.500	Gs	2.500.000
21	82121507-012	Impresion de tripticos	Unidad UNIDAD	2.000	Gs	2.800	Gs	5.600.000
22	82121507-005	Impresion de certificados	Unidad UNIDAD	500	Gs	5.000	Gs	2.500.000
					Precio Total		Gs	69.137.500

Firma

Nombre: Robert Alcides Bareiro Samudio

En calidad de: Titutal

GRAFISOL

RUC: 1891956 - 1